

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 12039** *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado "Proyecto Singular de conexión de gas natural a MOP 16 al término municipal de San José del Valle (Cádiz)".*

Expediente GAS 35/09

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos (BOE nº 241, de 8/10/98), en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE nº 313, de 31/12/02), en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE nº 351, de 17/12/54) y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Distribución, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones Carretera de Sanlúcar, nº 8, LC 2, 3, 4. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado "Proyecto Singular de conexión de gas natural a MOP 16 al término municipal de San José del Valle (Cádiz)".

Datos básicos de las instalaciones:

Origen: El trazado de la canalización proyectada tiene su origen en la Posición K-11 del Gasoducto Tarifa-Córdoba perteneciente a ENAGAS, y situada en el término municipal de Arcos de la Frontera.

Punto Final: El punto final se sitúa en las proximidades de las futuras plantas termosolares "Arcosol-50" y "Termesol-50" que se instalarán en el término municipal de San José del Valle.

Presión: La presión máxima de operación (MOP) prevista para las instalaciones en proyecto es de 16 bar.

Temperatura: Se ha considerado que la temperatura del gas será la misma que la del terreno en la parte enterrada y estará comprendida entre 5º y 15ºC.

Tubería: La conducción se constituirá con tubería de acero API 5L GrB de 8" de diámetro y con un espesor de 4 mm.

Caudales: Para el dimensionado de la canalización se ha considerado el caudal nominal procedente de los estudios de mercado para las necesidades de consumo industrial, doméstico y comercial que se abastecerán considerando su funcionamiento con MOP 16 bar y es de 15.000 Nm<sup>3</sup>/h: 11.000 Nm<sup>3</sup>/h aproximadamente para las plantas termosolares, y 4.000 Nm<sup>3</sup>/h para el resto del término municipal de San José del Valle.

Longitud: La longitud total de la canalización es de aproximadamente 5.376 metros.

Presupuesto: Un millón ciento veintinueve euros con cuarenta y tres céntimos (1.000.129,43 €) incluyendo gastos generales y beneficio industrial.

Afecciones a las fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarios para ello.

Limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos en cuatro (4) metros, 2 metros a cada lado del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, en diez (10) metros, 5 a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente al titular y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Obligación de informar al titular de la canalización del gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la Zona de Seguridad definida en la Norma UNE-60-305-83, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisos a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estará sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en c/ Doctor Manuel de la Concha Ruiz s/n (CP: 11008) y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Antena de penetración a San José del Valle - provincia de Cádiz

Término municipal de: Arcos de la Frontera

Abreviaturas utilizadas: SE = m<sup>2</sup> expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m<sup>2</sup> ocupación temporal; POL = polígono;

PAR= parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CA-AF-101	Junta de Andalucía-Consejería Medio Ambiente - Plaza de Asdrúbal s/n, 3º - Cádiz	0	6	91	91	9006	Vía Pecuaria
CA-AF-102	Ana María Sevilla Ortiz (Herederos De) - Cl San Jerónimo 26 Pt:0 Pt:0 - Bornos	0	78	1085	91	28	labor seco
CA-AF-103	Fundación Benéfico Docente Colegio Moreno Bachi - Cl San Francisco 22 - Arcos De La Frontera	0	1302	16876	91	31	labor seco
CA-AF-104	Agencia Andaluza del Agua - Plaza de España, Sector 2 - Sevilla	0	50	700	91 Y 92	9022,9009,9001,9003	Río Guadalete
CA-AF-105	Mariano Gómez Caravante - Cl Ámbar 13 - Jerez De La Frontera	0	250	3516	92	25	labor seco
CA-AF-106	Mariano Gómez Caravante - Cl Ámbar 13 - Jerez de la Frontera	0	158	2227	92	26	labor seco
CA-AF-107	Junta de Andalucía-Consejería Medio Ambiente - Plaza de Asdrúbal s/n, 3º - Cádiz	0	14	196	41	9005	Vía Pecuaria
CA-AF-108	Diego Gomez Machado (Herederos De) - Lg Pedrosa Pt:0 Pt:0 - Arcos De La Frontera	0	156	2165	41	10	labor regadio

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CA-AF-109	Agencia Andaluza del Agua - Plaza de España, Sector 2 - Sevilla	0	7	98	41	9007	Canal a las Vegas
CA-AF-110	Francisco Muñoz Caña (Herederos De) - Cl Chile 10 - Arcos De La Frontera	0	96	1365	41	20	labor regadio
CA-AF-111	José Raya Benítez - Cl La Previsión 11 Pl:2 Pt:1 - Córdoba	0	272	3796	41	22	labor regadio
CA-AF-112	Agencia Andaluza del Agua - Plaza de España, Sector 2 - Sevilla	0	3	42	41	9007	Canal a las Vegas
CA-AF-113	Junta de Andalucía-Consejería Medio Ambiente - Plaza de Asdrúbal s/n, 3º - Cádiz	0	34	479	41	9003	Via pecuaria
CA-AF-114	Enrique Valenzuela Elorz (Herederos De) - Cl Diego Riaño 9 Pl:2 - Sevilla	0	139	1932	41	125	labor regadio
CA-AF-115	Agencia Andaluza del Agua - Plaza de España, Sector 2 - Sevilla	0	9	126	41	9016	Canal
CA-AF-116	Enrique Valenzuela Elorz (Herederos De) - Cl Diego Riaño 9 Pl:2 - Sevilla	0	159	2248	41	122	labor regadio
CA-AF-117	José Pavón García - Vega Del Drago.Junta De L - Arcos De La Frontera	0	67	966	41	123	labor regadio
CA-AF-118	Domingo Luna Roldan - Lg Vegas Del Drado 1 - Arcos De La Frontera	0	67	654	41	121	labor regadio
CA-AF-119	Francisco Corzo Calderón - Lg Junta De Los Ríos - Arcos De La Frontera	0	102	1420	41	120	labor regadio
CA-AF-120	Francisco Corzo Calderón - Lg Junta De Los Ríos - Arcos De La Frontera	0	213	2954	41	118	labor regadio
CA-AF-121	Agencia Andaluza del Agua - Plaza de España, Sector 2 - Sevilla	0	18	252	41	9007	Canal a las Vegas
CA-AF-122	Excavaciones y Construcciones SAYMON SL - CL Canario, 24 - Trebujena	0	618	8670	41	107	labor regadio
CA-AF-123	Agencia Andaluza del Agua - Plaza de España, Sector 2 - Sevilla	0	7	98	41	9007	Canal a las Vegas
CA-AF-124	Michael Lambadarios, Diana Caroline Lambadarios - Fn Drago, Cl Gortnagloss - Arcos De La Frontera, Arcos De La Frontera	0	135	1890	41	108	labor regadio
CA-AF-125	Agencia Andaluza del Agua - Plaza de España, Sector 2 - Sevilla	0	39	546	41 Y 44	9014,9002,9010,9001	Río Majaceite
CA-AF-126	José María Carmona Martínez, Salvador Fernandez Trujillo - Cl Torre De Hércules 26, Cl Pérgolas 2 - Conil De La Frontera, Cádiz	0	155	2798	44	18	labor regadio
CA-AF-127	Agencia Andaluza del Agua - Plaza de España, Sector 2 - Sevilla	0	37	1046	44	9002	Canal Gadalcin
CA-AF-128	Francisco López Medina - Cl San Jose Obrero 8 - Arcos De La Frontera María López Medina - Cl San Agustín 4, - Arcos De La Frontera Antonia López Medina - Cl San Agustín 2 - Arcos De La Frontera Rosario López Medina - Ur El Almendral Pl:7 Pl:A, - Arcos De La Frontera Inmaculada López Medina -Cl San Jose Obrero 26 - Arcos De La Frontera	0	618	9153	44	29	labor regadio
CA-AF-129	Ayuntamiento De Arcos De La Frontera - Pz Cabildo 1 - Arcos De La Frontera	0	7	98	44	9007	Camino
CA-AF-130	Joaquín García Valiente - Cl Barranco Combado 8 - Arcos De La Frontera	0	487	6806	44	11	labor secoano

## Término municipal de: San José del Valle

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CA-SJ-001	Cultivadores Y Ganaderos SA - Cl Virgen Maria 7 Es:4 Pl:4 Pt:B - Madrid	0	92	1385	1	1	labor regadio
CA-SJ-001PO	Cultivadores Y Ganaderos SA - Cl Virgen Maria 7 Es:4 Pl:4 Pt:B - Madrid	4,5	0	0	1	1	labor regadio

Cádiz, 19 de febrero de 2010.- La Delegada de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Fdo.: Doña Angelina María Ortiz del Río.

ID: A100018916-1